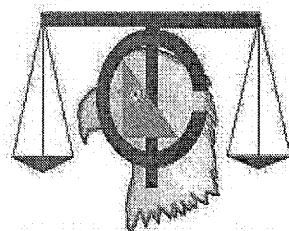




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **369**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

USHUAIA, **27 OCT 2011**

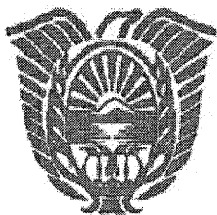
VISTO los Expedientes del Registro de la Gobernación N° 011422-MG 2007, 011423-MG-2007, 011424-MG-2007, 013548-MG-2007 y 013549-MG-2007, iniciados por la Dirección Provincial de Defensa Civil y referidos a SUBSIDIOS LEY N° 345 y N° 736 BOMBEROS VOLUNTARIOS TOLHUIN de los períodos Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2.007, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS SETENTA, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 187.570.68), y

CONSIDERANDO:

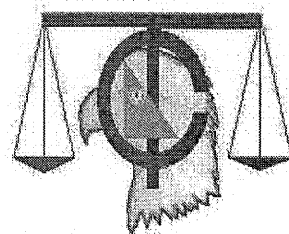
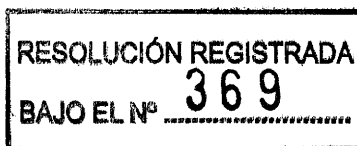
Que las rendiciones se efectúan en el marco de la Ley Provincial Nro. 345, reglamentada por el Decreto Provincial N° 3101/97, Decreto N° 266/01 y Ley Provincial N° 736, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 187.570,68).

Que analizadas las rendiciones presentadas mediante los expedientes N° 11423/07 mes de Enero por PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATRO, CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS, (\$ 35.004.82), N° 11424/07 del mes de febrero por PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 22.818.24) N° 11422/07 del mes de marzo por PESOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 62.818.94), N° 13549/07 del mes de abril por PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS, (\$ 28.686.65), y el expte N° 13548/07 del mes de mayo por PESOS TREINTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS, CON TRES CENTAVOS, (\$ 38.242.03), surgiendo observaciones y recomendaciones que formular, las cuales fueron notificadas por Nota TCP DELEG RG. N°20/08 de fecha 09/06/2008.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Que las mismas fueron contestadas por la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOLHUIN, mediante Nota sin numero de fecha 22 de agosto de 2008, y analizadas por el Auditor Fiscal Rubén Alberto BALIÑO, quien procedió a levantar las mismas y a formular recomendaciones.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar las rendiciones de cuentas de la Asociación de Bomberos de Tolhuin, correspondientes a los meses de enero a mayo del año 2007, efectuados mediante los expedientes N° 011422-MG 2007, 011423-MG-2007, 011424-MG-2007, 013548-MG-2007 y 013549-MG-2007, por un monto total de PESOS, CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS SETENTA, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 187.570.68).

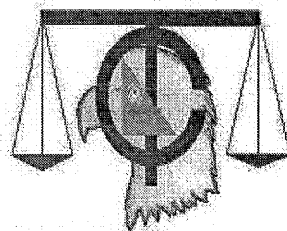
ARTICULO 2°.- Comunicar al Sr. Director Provincial de Defensa Civil Sr. Gustavo HORNO con copia certificada de la presente y del Informe Contable TCP N° 763/09. dando por finalizado el trámite de rendición de cuentas correspondiente a los meses de enero a mayo del año 2007.

ARTICULO 3°.- Recomendar al Director de Defensa Civil que en lo sucesivo se requiera al cuentadante que acompañe a las futuras actuaciones la documental respaldatoria que acredite la integración de la Comisión Directiva de la Institución que presenta la rendición de cuentas, el ultimo balance presentado ante la Inspección General de Justicia, el Inventario de Bienes de Uso actualizado debidamente rubricado por autoridad competente y el Certificado de Situación Regular emitido por la Inspección General de Justicia de la Provincia, conforme lo previsto en el artículo 4° del Anexo I del Decreto Provincial N° 1271/07.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **369**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

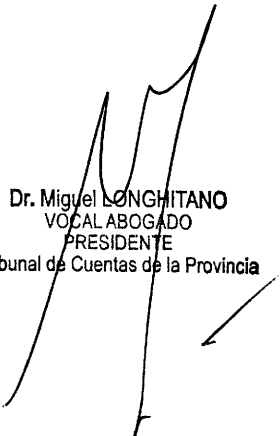
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar al Auditor a cargo del control de las rendiciones de Subsidios de Bomberos Voluntarios, publicar, cumplido archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 369 /11


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia